Sesión 63.

Día 16 de Julio de 1913.-

Ausente con aviso Sr Presidente.

En Buenos Aires a los diez y seis días del mes de Julio del año mil novecientos trece, siendo las tres y treinta p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores, Cárlos Dimet, Cárlos Ibarguren y Cárlos Meyer Pellegrini, bajo la Presidencia del Doctor Francisco P. Moreno, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo, se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Nombrar a la Srta Susana Carlota Tords y Sra Berta T. de Thesleff, maestras de la Asociación "Obra de la Patria," con la asignación mensual de ciento veinte pesos moneda nacional ($120.00) m/n, mensuales.-

532 13 1º.- Aprobar la cuenta presentada por los Srs Billiet y Hnos, por servicios de automóvil

2º.- Ordenar la liquidación y pago de la suma de treinta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($38.50) m/n, importe de dicha cuenta.-

3º.- Imputar el gasto como lo expresa Contaduría.-

Considerando que son innecesarios los servicios del Arquitecto Asesor, puesto que ha quedado vacante por la renuncia de don Cárlos Altgelt que lo desempeñaba, y haciendo uso el Consejo de la facultad que le acuerda la disposición del Artículo 20 de la Ley de Presupuesto vigente de hacer economías en los gastos administrativos, para aplicarlos a la instrucción

Resuelve:

Suprímese el puesto de Arquitecto Asesor y el viático correspondiente a ese empleo y a que se refieren las partidas 5 y 6 del Inciso 12- Item 1º del Presupuesto General.-

Pasar a informe de la Inspección de E. Militares, la precedente nota.

1º.- Aceptar la renuncia a

contar del 1º de Agosto que de la primera cátedra presenta la profesora de Música de la escuela Nº 6 del C. Escolar 2º, Srta Inés Petrona Lucero, nombrándose en su reemplazo en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, a la Srta María Luisa Martínez.—

2º.— Conceder licencia en su segunda cátedra, desde el 1º de Agosto próximo hasta el 1º de Marzo del año 1914, sin goce de sueldo, a la mencionada profesora Sta Lucero, nombrándose en su reemplazo y por igual tiempo, a la Srta Mercedes Carranza.—

7158 S. Pasar este expediente a la Dirección General de Arquitectura, a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda.—

3407 S/912. Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.00) m/n de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por la segunda oficina.

"Al Señor Florentino M. Serrey, director de la Escuela Normal de Maestras de Salta:

Importe para abonar al construc

tor Fortunato Castellani su factura por composturas de las obras sanitarias en el edificio de dicha Escuela según resolución de 10 de Septiembre de 1912 $ 250.00.-

Son doscientos cincuenta pesos m/n, que se manda pagar con imputación a los "Sobrantes del Ejercicio de 1911.- Inciso Escuelas Normales".-

—— Nombrar Subpreceptor de la escuela primaria anexa al 2° Batallón del Regimiento 13 de Infantería, al Señor Félix Cº. Córdoba.-

—— Nombrar Auxiliar Principal de Estadística, con imputación al Anexo "E" Inciso 13- Item 3- Partida 1 del Presupuesto General del corriente año, al actual Tenedor de Libros de 3ª categoría del Control, don Lorenzo Fazio Rojas, quien continuará desempeñando sus funciones adscripto a la Secretaría Privada de la Presidencia.-

1705 C. Hacer tomar nota, por Estadística, Contaduría, e Inspección General de Escuelas Normales de la designación, que ha hecho el Sr. Director de la Escuela

Normal Regional de Corrientes, a favor de don León Ayala, como ayudante o peón de la chacra escolar perteneciente a dicha escuela.-

8172 Q. Nombrar subpreceptor interino de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada, al Sr Eduardo Quintero.-

5626 C. Archivar el presente expediente.

7610 Z/912. 1º.- Tomar en arrendamiento la casa calle Aristobulo del Valle Nº 1146, de propiedad del Señor Antonio Zolezzi, ocupada actualmente por la escuela Nº 17 del C. Escolar 5º, mediante el alquiler mensual de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional ($650.00) m/n, por el término de tres años, con opción de parte del H. Consejo a tres años más, debiendo el propietario ejecutar las obras de revoque y pintura, a que se refiere el informe de la Dirección General de Arquitectura de fojas 12 vuelta en la oportunidad debida.-

2º.- Pasar este expediente al Sr Asesor Letrado para que se sirva extender el contrato respectivo, teniendo en cuenta á los efectos de establecer la fecha desde la

cual se devengará el alquiler de ($650.00 m/n), el día en que fueron terminadas las obras a que se refiere este expediente, previo informe al respecto de la Dirección General de Arquitectura.-

2627 C. Mantener en la forma en que fué dictada la resolución que obra a fojas 17, y ordenar el Archivo de este expediente previa notificación a la Oficina de Obligación Escolar y Multas.

1992 R. Ordenar la liquidación a favor del recurrente don Natalio Ruggeri, de la suma de tres mil ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 3.150.) m/n, en concepto del 50% de la multa que por su denuncia se impuso al Escribano don José Arambarri (hijo), por infracción a la Ley de Sellos y cuyo importe total de seis mil trescientos pesos moneda nacional ingresó a la Cuenta del H. Consejo, con fecha 24 de Febrero del corriente año.-

7441 C. Aprobar los balances de Caja y Saldos, elevados por Contaduría y correspondientes al mes de Marzo p.pdo.-

6491 C. Aprobar los balances de Caja

y Saldos, elevados por Contaduría y correspondientes al mes de Febrero p.pdo.-

13418	5/911.	En vista de que la casa de que se trata en este expediente se encuentra actualmente alquilada, archívese.-
7651	11º.-	1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de la escuela nº 8 del C. Escolar 11º don Oscar de Bosini, debiendo continuar en su reemplazo con carácter de efectivo el maestro normal don Hector Ibarra.-
		2º.- Devolver al mencionado Consejo Escolar los adjuntos documentos del maestro normal don Romeo Antonio Bado, a fin de que lo proponga para otra vacante.-
5049	3.	Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que, por administración ordene el arreglo del piso del patio de la Oficina de Suministros en una extensión de 297.26 m², a razón de cuatro pesos m/n por cada metro cuadrado o sea un total un mil ciento ochenta y nueve pesos con cuatro centavos moneda nacional ($1.189.04) m/n; dejándose constancia de que se prescinde de sacar a

licitación la ejecución del referido trabajo, de conformidad con lo previsto en el artículo, Inciso 3º de la Ley de Obras Públicas, en atención a las razones de urgencia invocadas por la mencionada Oficina de Suministros en su informe de fs 2.-

El gasto de referencia se imputará al Inciso e Item correspondientes del Presupuesto General Vigente; lo que indicará oportunamente la Contaduría.-

3270 | I/912 | Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector de Obras Mecánicas y Eléctricas, don Pablo J. Alegre, relativa a la inversión dada a la suma de doscientos pesos moneda nacional ($200,00) m/n en el arreglo de los w.w.c.c. y mingitorios de la escuela nº 2 del C. Escolar 9º.-

1527 | 7º | Acordar a la Señora Carolina Lindquist de Quiquisola los haberes que por el mes de Enero último hubieran correspondido a su hermana la ex-maestra de primera categoría de la escuela nº 4 del C. Escolar 7º, Srta Jorgelina Lindquist debiendo de-

clarar por escrito ante el Abogado Asesor que no existen otros parientes más cercanos de la mencionada ex-maestra.-

4605. C. 1º.- Aprobar el proceder de la Presidencia al haber autorizado con fecha 25 de Abril del año p. pdo a la Contaduría, para que ordenara la confección de cinco mil ejemplares de cada uno de los formularios que solicitaba por este expediente, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Jacobo Peuser y cuyo importe total ascendía a ciento cuarenta pesos moneda nacional ($ 140.00) m/n;

2º.- Páguese por Tesorería previa intervención de Contaduría a la orden de la casa Jacobo Peuser, la suma de ciento cuarenta pesos moneda nacional importe de los formularios mencionados, con imputación a Recursos del Consejo (Inciso 12- Item 28 del Presupuesto de 1912 (Ley 9082).-

5064 11/911 Pase a Estadística e Inspección Técnica para que suministren los datos a que se refiere la Comisión de Hacienda en su precedente informe.-

1359 B Desestimar el pedido de

creación de los nuevos cursos que, para la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Bs As), formula su director, en razón de lo muy avanzado del presente curso escolar y las pocas comodidades que ofrece el edificio de dicho establecimiento.-

57 C/911 Establecer en Contaduría, por vía de ensayo, el horario doble, de 8 a 10 ½ a m. y de 12 a 6 p. m. para los empleados liquidadores, Sres Ernesto Fox, y Benjamín Piérola, de la Sección Capital, Segundo N. Contreras y Gregorio Salazar, de la Sección Territorios, Dermidio López Reina y Fructuoso Bermudez, de la Sección Provincias (Ley 4874), y Edgardo Capdevila, de la Sección Escuelas Normales, con aumento en la remuneración mensual del 50 % de sus sueldos respectivos a imputarse de conformidad con las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos.-

1474 E/912 Aplazar, hasta que se conozca el Presupuesto General de Gastos para el corriente año, la resolución que convenga dictar respecto a los aumentos de sueldos y becas que, en el año ppdo,

se decretaron para la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) con motivo de su cambio de categoría.-

1064 | B/912 | Desestimar el ofrecimiento a que se refiere este expediente, y por el cual se propone construir una casa con destino al funcionamiento de la escuela nº 1 de la Provincia de La Rioja, mediante el alquiler mensual de cincuenta pesos moneda nacional ($50.00 m/n), ordenándose el archivo del mismo.-

4004 | S | Desestimar por infundados los cargos formulados por el Encargado Escolar de la escuela nacional nº 44 de la Provincia de Salta, contra el director de la misma, Sr. Luis V. Cernadas, declarándose cesante al mencionado Encargado Escolar, Sr. Rogelio Gamberale.-

9152 | L. | Desestimar el pedido formulado por varios vecinos de Chañar (La Rioja) proveniente de la provisión por el H. Consejo, de una lámina para la escuela nº 14 de esa localidad, en atención a no ser su necesidad indispensables.-

2794 | 12/91 | No hacer lugar a la ampliación propuesta por el propie-

tario de la finca que actualmente ocupa la escuela nº 11 del Consejo Escolar 12º por considerarse excesivo el alquiler que cobraría despues de ejecutarse las obras.—

2195 C. Autorizar el funcionamiento del Curso Preparatorio en la Escuela Normal de Profesores de la Capital, nombrándose para dirigirlo, con antigüedad del 1º de Marzo p. pdo, y en caracter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al Profesor Normal Sr José N. Vicini, propuesto por la respectiva Dirección.—

2437 C. Hacer saber a la Dirección de la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), en contestación a su nota de fecha Mayo 13 p. pdo, que en el caso que consulta debe atenerse a la letra del Reglamento.—

4716 C/912 No hacer lugar al pedido de liquidación de sueldos, por el tiempo en que ha estado suspendido, que formula el profesor de la Escuela Normal de Bell-Ville (Córdoba) don Ismael Ortiz Soria, por ser el mismo de todo punto improcedente.

6885 D. Aprobar la presente rendi

ción de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura relativa a la inversión dada a la suma de setecientos treinta y tres pesos moneda nacional ($733.00) m/n, en arreglo de los molinos de las escuelas de la Capital.

5497 13: Pase a Inspección Técnica para que suministre los datos a que se refiere la Comisión Didáctica en su precedente dictámen.-

1640 S. Archivar este expediente.-

297 E/911. Pasar el presente expediente a la Inspección General de Escuelas Normales, a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda.-

1984 P/912 1º.- Dejar sin efecto la resolución adoptada a fs 5 fecha 15 de Abril último.-

2º.- Desestimar la petición formulada por los Srs S. Pellerini y Cía (actualmente A. Montaldo), relativo a que se gestionara la rebaja del 50% sobre los fletes pagados por transporte de materiales para la construcción de los edificios escolares a que hacen referencia.-

3594 R. Archivar el presente expediente previa anotación en la Inspec

ción General de Territorios.—

904 M. Ordenar la liquidación y pago de haberes reclamados por la directora Srta Mérope Binotti y maestra Srā Ana V. de Laban, por concepto de horario de doble turno establecido en la escuela nº 22 de Misiones, durante el tiempo expresado en el informe de Estadística que antecede.—

11.814 R/912 Ordenar la liquidación y pago de los haberes correspondientes a 17 días del mes de Agosto del año p. pdo reclamada en este expediente por don Basilio Becerra, en su carácter de director de la escuela de Pilcaniyeu (Rio Negro).—

3901 M/912 Autorizar al Sr Encargado Escolar de Loreto (Misiones) para que invierta de fondo de matrículas, la suma de veinte pesos moneda nacional ($ 20.00) m/n, en los gastos de conmemoración de las fiestas Mayas del año p. pdo por la escuela nº 14 de su dependencia, y siempre que dichas fiestas se hubieran realizado.—

3848 L/912 Autorizar al director de la escuela de San Antonio de los

Cobres (Los Andes), para que invierta del fondo de matrículas, la cantidad de treinta pesos moneda nacional ($30.00) m/n. en los gastos ocasionados por la celebración de las fiestas Mayas del año p. pdo., y siempre que dichas fiestas se hubieran realizado.-

7043 C. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Inspección de Escuelas Militares relativa a la inversión dada a la suma de sesenta y tres pesos moneda nacional ($63.00) m/n. en el servicio de la correspondencia de la misma desde el 18 de Noviembre hasta el 31 de Mayo últimos, quedando un saldo a favor del Consejo de treinta y siete pesos ($37.00) de igual moneda (en estampillas), que pasa a cuenta nueva.-

1703 C. Pedir a los Institutos Particulares, incorporados a las escuelas normales, una nómina de los profesores con indicación de títulos, escuela o Institución en que lo han obtenido y cátedra o cátedras a su cargo.-

1106 M/912 1º No hacer lugar, por considerarlo improcedente, al reclamo interpuesto por el Sr. Juan José Mateos, so-

bre liquidación de haberes por Junio y Agosto de 1912 y proporcionales de las vacaciones de 1913 por servicios prestados en la Escuela Normal de 25 de Mayo (Bs As).

2º.- Oir a la Comisión de Escuelas Normales en lo que respecta a la solicitud formulada en este expediente por la Srta María Elena Istander de Mateos.-

3146 I. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Administrativo de Escuelas para Niños Débiles, don C. Toranzo Calderón, relativa a la inversión dada a la suma un mil ciento noventa y cuatro pesos moneda nacional ($1.194.00) m/n, durante el mes de Febrero p. pdo, en artículos de consumo diario con destino a las escuelas para niños débiles.-

6725 3º.- Confirmar en su puesto a la maestra de tercera categoría, interina, de la escuela n. 14 del Consejo Escolar 3º, Srta Ida H. Bellini.-

5473 E. Ordenar a Estadística e Inspección Técnica, informen con respecto a la verdadera situación de don Belisario Salas que en este expediente aparece como maestro de tercera categoría profesor

de Ciencias Naturales de la escuela Presidente Roca.—

10.362 | M/912 | Ordenar a Contaduría liquide a favor de la directora Srta Petrona B. Pereira, la suma gastada por la misma con motivo de su traslado desde Puerto Bermejo (Chaco) a Cerro-Corá (Misiones) y a que se hace referencia en este expediente.—

2671 | O. | 1º.- Ampliar la resolución de 23 de Abril p. pdo en el sentido de que se autoriza a la Oficina de Suministros, para adquirir también de la casa Taddei Hnos 10 cajones de puntas de parís de 1 7/2 pulgadas, con destino a la sección de embalaje, por el precio total de setenta pesos moneda nacional ($70.00) m/n.—

2º.- Ordenar a Contaduría indique la imputación correspondiente al gasto debiendo hacerlo provisionalmente a Recursos del Consejo.—

4036 | M. | 1º.- Autorizar la ejecución de las obras de reparación en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, que se especifican en el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Pú-

blicas de la Nación, corriente a fs 4 y cuyo importe de ochocientos setenta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($873.40) m/n, se imputará como lo indica Contaduría.-

2°.- Pasar este expediente a la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, a sus efectos.-

2216 C/912 1°.- Aplazar, hasta que se provea en efectividad el puesto de Director de la Escuela Normal Regional de Catamarca, el nombramiento titular de Bibliotecario y Ayudante de Trabajo Manual, cargos que están vacantes en dicho establecimiento.-

2°.- Aprobar los servicios que en esos cargos ha prestado provisionalmente el Sr Arturo M. Ortiz; debiendo Estadística requerir los datos correspondientes de la respectiva Dirección y comunicarlos a Contaduría.-

6812 C. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Mayordomo de la Repartición, don Pedro Rodriguez, relativa a la inversión dada a la suma de noventa y ocho pesos con

veintitres centavos moneda nacional ($ 98.23) m/n, en la correspondencia telegráfica oficial del mes de Abril p. pdo, quedando un saldo a favor del Consejo de un peso con setenta y siete centavos de igual moneda, que pasa a cuenta nueva.-

748 B. 1º.- Autorizar el funcionamiento de una segunda división de primer año en la Escuela Normal de Quilmes (Bs As), dado el crecido número de alumnos con que cuenta ese curso y la circunstancia de ser factible su desdoblamiento sin aumento de personal y de gasto alguno.-

2º.- La Dirección del mencionado establecimiento deberá dar cuenta de la nueva distribución de trabajo que haga entre el personal docente, a objeto de que las Oficinas correspondientes de la Repartición, hagan a su vez, las anotaciones del caso.-

1977 L. Autorizar la implantación del horario contínuo en la Escuela Normal de Maestras de La Rioja, de acuerdo con el pedido de

numerosos padres de familia de dicha localidad y en la siguiente forma:

de 7.30 a 8.15; de 8.20 a 9.05; de 9.15 a 10.00; de 10.15 a 11.00; de 11.15 a 12.00.—

534 D. 1º.- Aprobar los gastos realizados por el Director de la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital, Sr. José C. Paz, y ordenar se le reintegre la suma que justifique haber invertido en reparaciones en la casa Humberto 1º Nº 3047, a cuyo efecto Contaduría practicará la liquidación respectiva.—

2º.- Aumentar a cien pesos moneda nacional ($100.00) mensuales la partida de sesenta pesos de igual moneda que se le asignó para alquiler de casa.-

7574 C. Aprobar la presente rendición de cuentas de Visitadores, que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de San Juan, don Salvador Pizzuto, por la suma de ochocientos noventa y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($896.25) m/n, correspondiente al primer trimestre del corriente año y que arroja un saldo a favor del H. Con

sejo de mil ciento tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.103.75) m/n, que pasa a cuenta nueva.—

14.460 L Mandar archivar este expediente en el que obra agregada una nota del Inspector Seccional de la Provincia de Buenos Aires, don Francisco F. Fernández, llevando a conocimiento del H. Consejo la sinceridad con que había procedido en el asunto de que se trata, en atención a la resolución de fs 8, apercibiéndolo por la responsabilidad que le cabía por su falta de atención al formular el contrato con la Srta Julia Lochmann, relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela nacional n.º 55 de Buenos Aires.—

7042 C. Aprobar la rendición de cuentas de Visitadores, que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Entre Ríos, don Fermín Uzín, por la suma de trescientos noventa y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 394.80) m/n, correspondiente al primer trimestre del corriente año, y que arroja un saldo a favor del H. Consejo de mil seiscien-

tos cinco pesos con veinte centa=
vos moneda nacional ($1.605.20)
m/n, que pasa a cuenta nueva.

6438 O. Autorizar al Sr. Abogado Asesor,
Doctor Cárlos M. del Campo, pa=
ra adquirir con destino a su
Oficina, la alfombra que soli=
citá de acuerdo con el Presupuesto
presentado por la casa "La
Inglaterra" que se acepta por
ser el más ventajoso y cuyo im=
porte de trescientos veinte pesos
moneda nacional se imputará
a la partida respectiva del Pre=
supuesto General de Gastos para
el presente año.—

23 B/911 Enviar un empleado técnico
a Olavarría (Bs As), a fin de que
inspeccione las obras que se han
ejecutado en el edificio de la
Escuela Normal de la menciona=
da localidad, por orden de la
respectiva Dirección, e infor=
me:
(a).- Si su ejecución era indis=
pensable y de caracter urgente;
(b).- Si se han llevado a cabo en
buenas condiciones, y si su im=
portancia guarda relación
con su costo.—

2671 B/912 1º.- Aprobar los gastos realiza=
dos por la Dirección de la Escue=

la Normal de Santa Rosa de Toay (Pampa), y a que se refiere este expediente, debiendo liquidarse, a su favor la suma de trescientos veinte y un pesos moneda nacional ($321.00) m/n, para el pago de las respectivas facturas, con cargo de elevar oportunamente los comprobantes correspondientes.

2º.- Hacer saber al Director de la expresada escuela con respecto a su reclamo de una partida de quinientos pesos moneda nacional ($500.00) m/n, para gastos generales, que debe atenerse a lo asignado por el Presupuesto General a ese establecimiento.

4176 B/912 1º.- Declarar sin efecto, desde el 1º de Enero del corriente año, la resolución de fecha 10 de Octubre 1912 (Exp 4207-B), por la que se concedió beca a la Srta Lilia Curell, en la Escuela Normal de Quilmes (Bs As), en razón de no estar presupuestado el gasto a ella relativo.-

2º.- Dejar sin efecto, asimismo, por igual razón, el nombramiento para profesora de grado de dicha escuela, hecho en 23 de Abril del año p. pdo (Exp nº 2014 S), a favor de la Srta María Ruiz,

que no tomó posesión del cargo.-

6750 S. 1º.- Aprobar la suspensión impuesta al director de la escuela nacional nº 67 de la Provincia de San Luis, don Nemesio Angel Villegas, por el Visitador de escuelas don Enrique Ojeda con fecha 7 de Mayo ppdo, y la designación de suplente recaída a favor del auxiliar de la escuela nº 8 de la misma Provincia don José Farina, a quien se le liquidará sueldos como maestro de segunda categoría mientras desempeñe sus actuales funciones.-

2º.- Declarar cesante al mencionado director, Sr Villegas, en virtud de las conclusiones del sumario instruido el 26 de Abril p.pdo, y que obra en el presente expediente.-

3º.- Pasar este expediente a la Inspección General de Provincias, a fin de que proponga un candidato para la dirección de la escuela nº 67 de San Luis.

7486 I 1º.- Suspender hasta nueva orden, al director adscripto a la escuela primaria anexa al Regimiento 11 de Infantería, don

Eduardo F. Casal.-

2º.- Comunicar al interesado los cargos que en su contra resultan de las presentes actuaciones y que la Inspección respectiva determinará para que dentro de los diez días siguientes de la notificación, exponga por escrito sus descargos.-

3º.- Disponer que la Inspección prosiga las investigaciones por sus propios medios, a fin de establecer claramente el concepto que le merece el director de la escuela aludida Sr. Suárez.-

4º.- Intimar a este último, explique porqué causa no puso oportunamente en conocimiento del H. Consejo las faltas de asistencia del Sr. Casal y que según el denunciante motivaron un sumario de la autoridad militar.-

5º.- Hacer saber al Sr. Suárez que carece de facultad para aplicar pena de suspensión al personal de la escuela, facultad que el H. Consejo puede reconocer a los Sres Jefes de Cuerpo por razones de disciplina y régimen militar.-

6º.– Reservar la consideración del pedido de licencia del Sr. Casal, hasta tanto se determine definitivamente su responsabilidad en este asunto.

7º.– Considerar como justificadas las inasistencias del Sr. Casal, correspondientes a los días 10, 12, 13, y 14 de Junio p.pdo en vista del certificado expedido por el Cirujano del citado Regimiento.–

13.836 I/912 Autorizar a la Dirección de la Escuela Primaria anexa al Regimiento 18 de Infantería (destacado en Tucumán) para que ordene la compostura de 30 bancos escolares, de acuerdo con el presupuesto presentado por don Manuel G. Fernández que se acepta por ser el más bajo de los elevados, debiendo imputarse su importe de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($150.00) m/n, al Inciso e Item respectivo del Presupuesto General de Gastos lo que indicará Contaduría oportunamente.–

15.534 P/911. No haber lugar al reclamo interpuesto en este expediente por el propietario de la casa escuela nº 64 de General Pico

(Pampa), don Juan Tesio, sobre pago de la diferencia de cuarenta pesos m/n mensuales ($40.00) de alquiler, a contar desde el 1º de Marzo del año p. pdo, en mérito a lo resuelto sobre el particular (aprobación del contrato de locación) con fecha 14 de Marzo de dicho año, agregado a ello a que dicho gasto no solo no fué autorizado por el H. Consejo, sinó que fué expresa y terminantemente rechazado por la resolución antes mencionada, máxime si se tiene en cuenta además que el propietario recurrente aceptó tácitamente aquella resolución tal como fué dictada al no reclamar oportunamente, percibiendo los alquileres a razón de doscientos pesos m/n mensuales ($200.00) hasta el mes de Febrero del año en curso, en que recien (y despues de un año) interpone su reclamo.-

9968 E/912 1º.- Nombrar subpreceptores de la escuela primaria anexa al Regimiento 19 de Infantería, a los Sres Francisco G. Herrera y Absalón Flores, éste último con cargo de registrar su título de Maestro Normal.-

2º.- Dejar sin efecto el nombramiento de don Guillermo García como subpreceptor de dicha escuela en razón de no haberse hecho cargo del puesto, según así lo manifiesta el Señor Jefe de dicho Cuerpo.-

6282 R/912 Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado ad referendum, entre el Inspector Seccional de Territorios don Lucas S. Aballay y el propietario de la casa para la escuela nº 25 de Pueblo Lamarque (Rio Negro) don Juan Pedranti, en el que se estipula un alquiler mensual de ochenta pesos moneda nacional ($ 80.00) m/n, y plazo de cuatro años a contar desde la fecha que la casa sea entregada en las condiciones estipuladas.-

5742 R. 1º.- Aprobar el gasto de la suma de veinte y nueve pesos moneda nacional ($ 29.00) m/n, efectuado por el Director de la escuela de Coronel Pringles (Rio Negro), don J. M. Ledesma, en el arreglo del molino, bomba, y estanque existentes en la citada escuela, debiendo Contaduría practicar la liquidación que corres

ponda a favor de dicho director.
2º.- Prevenir al mencionado director que en lo sucesivo, debe abstenerse de realizar gasto alguno, cualquiera que sea la naturaleza del mismo sin previa autorización del H. Consejo.-

383 F. 1º.- Autorizar al Sr. E. Escolar de Formosa, para que ordene la inmediata ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio de la Escuela nº 5 de su dependencia, a cargo de la Srta Justina F. de Zayas, de conformidad con el presupuesto presentado por don José Malgarini que se aprueba por ser el más equitativo de los dos elevados y cuyo importe de dos mil trescientos pesos m/n (§ 2.300.00) m/n se imputará al Inciso e Item respectivo del Presupuesto General de Gastos, previa indicación de Contaduría.-
2º.- Hacer constar que se prescinde de la licitación pública, para la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 3 del Artículo 3 de la Ley sobre obras públicas (Nº 775)

por cuanto su urgencia se justifica plenamente ante el peligro que ofrece la poca estabilidad del edificio y el principio de su derrumbe denunciado por la mencionada directora en su comunicación de fs 9.-

5812 R. 1º.- Aprobar la presente rendición de cuentas por la suma de sesenta y ocho pesos con dos centavos moneda nacional ($68.02) m/n elevada por el Sr Encargado Escolar de Bariloche (Rio Negro), don José de García, desde el 1º de Enero al 31 de Marzo del año en curso, la que arroja un saldo a favor del H. Consejo de noventa y seis pesos con catorce centavos m/n ($96.14) m/n que pasa a cuenta nueva.-

2º.- Manifestar al expresado funcionario que en lo sucesivo al elevar las rendiciones de cuentas, debe acompañar todos los comprobantes correspondientes a los gastos realizados, inclusive los de correspondencia telegráfica.-

4859 F. 1º.- Ordenar la liquidación y pago del importe de los gastos efectuados con motivo del tras

lado del material escolar a que se refiere el Director de la escuela de El Azotado (Formosa) que asciende a la suma de cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($45.00) m/n, según comprobantes agregados a fs 1 y 2; debiendo llenarse previamente, respecto del primer comprobante, el requisito indicado por la Inspección General de Contabilidad (reposición de la estampilla fiscal).

2°.- Manifestar al expresado Director que en planillas de sueldos de junio ppdo se practicó la nueva liquidación de eventuales y del sueldo del portero.-

6110 E. 1°.- Aceptar con antigüedad al 30 de Mayo p.pdo fecha de su presentación, la renuncia interpuesta por el Director de la escuela primaria anexa al Batallón 2° de Ingenieros, don Juan B. Infantino.-

2°.- Ascender a director, en reemplazo del dimitente, al subpreceptor de la misma, Maestro Normal don Vicente Rascio.-

3°.- Nombrar subpreceptor para la misma escuela, en reemplazo del Sr Rascio, al M.N; Sr Francisco Pablo Continanza.-

6754 C. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Mayordomo de la Repartición, don Pedro Rodriguez, relativa a la inversión dada durante el mes de Abril p. pdo a la suma de novecientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos m/n ($996.40) m/n, en gastos de Secretaría y Oficinas, quedando un saldo a favor del Consejo de quinientos veintinueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($529.50), que pasa a cuenta nueva.-

1181 S 1º.- Declarar que a la profesora de Música de la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fé), doña María Luisa Martínez, le corresponde percibir, como suplente de la Srta R. Angélica Basualdo, a contar desde el 13 de Marzo hasta el 29 de Octubre de 1912, una parte proporcional del sueldo correspondiente a los meses de vacaciones (Enero y Febrero de 1913); como así mismo, los haberes relativos a dicha cátedra, por 19 días del mes de Marzo de 1912.-

2º.- Ordenar a Contaduría

la liquidación correspondiente, para lo cual efectuará los descuentos del caso a las Srtas Herminda González y R. Angélica Basualdo, respectivamente.-

277 C/912 1º.- No hacer lugar a la solicitud formulada por la Sra Cristina R. de Esquivel, en el sentido de que reconsiderándose la resolución que dió por recibido, a contar del 11 de Diciembre de 1912, el edificio de su propiedad que se arrendara para ampliación de la Escuela Normal nº 8 de la Capital, se le liquiden alquileres desde el 5 de Agosto p. pdo, por cuánto las nuevas consideraciones que hace la reclamante, no tienen suficiente mérito para modificar aquella resolución, fundada en informes claros y concluyentes.-

2º.- Intimar a dicha propietaria doña Cristina R. de Esquivel, que ordene la ejecución de las reparaciones que es necesario hacer en el edificio de referencia, según informe de la Dirección General de Arquitectura de fs 45, previniéndole que si dentro de un plazo prudencial así no lo hiciere, procederá el H.

Consejo, de acuerdo con lo dis=
puesto en el Artículo 1518 del Có=
digo Civil, a ordenar sean efec=
tuadas, abonando su importe
a cuenta de los alquileres que
devenga esa propiedad.-

7801 5° 1°.- Nombrar maestro de terce=
ra categoría para la escuela n°
14 del C. Escolar 5°, al M. Normal,
argentino, don Carlos Olmos
Gómez, en reemplazo de la Srta Ana
Casella que pasó a ocupar
otro puesto.-

2°.- Reservar la consideración
de la terna formulada por el
C. Escolar 5° de maestras de se=
gunda categoría en condicio=
nes de ser promovidas a la pri=
mera por ascenso de la Srta
Casella, hasta tanto se conoz=
ca las cifras definitivas del
Presupuesto; debiendo la Ins=
pección Técnica agregar las
fojas de concepto profesional
respectivas.-

3°.- Pedir al mencionado Con=
sejo Escolar eleve una nue=
va terna de maestras de terce=
ra categoría para ser ascen=
didas a la segunda, en reem=
plazo de la que obra en este
expediente, por cuánto uno

de sus miembros, la Srta Elena C. Sens, ha pasado ya a dicha última categoría.—

10.014 10/912 Autorizar al Consejo Escolar 10° para que de sus Fondos de Matrículas invierta hasta la suma de cuatrocientos veinte pesos moneda nacional ($ 420.00) m/n, en la colocación de dos puertas de calle en la escuela n° 8 de su dependencia, de conformidad con el presupuesto presentado por los Señores Andrés Cremona e hijo, que se acepta, debiendo dar a la Dirección de Arquitectura, la intervención que le corresponde.—

9883 7/911 Encomendar a la Dirección Gral de las Obras de Salubridad de la Nación la ejecución de las obras necesarias a fin de poner en condiciones reglamentarias los servicios sanitarios de la casa calle Defensa 1431 ocupada por la escuela n° 16 del C. Escolar 5°, a cuyo efecto se aprueba el presupuesto preparado por dicha Dirección, cuyo importe de dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 2.855.82) m/n, se imputará al Inciso e Item del Presupuesto Gral de la Administración a que debe apli=

carse el gasto, lo que indicará Contaduría oportunamente.

8040 8º/911 Volver este expediente a estudio de la Dirección de Arquitectura y por el cual se solicita la construcción y colocación de puertas vidrieras en el patio cubierto del edificio ocupado por la escuela nº 1 del C. Escolar 8º.-

2972 9/911 1º.- Conmutar, por la suspensión sufrida hasta hoy, la pena de expulsión que en Agosto de 1908 se dictó contra el alumno de la Escuela Normal Regional de San Luis Sr. Cárlos Iriarte, y admitir a éste, como alumno de tercer año, en la Escuela Normal de Profesores de la Capital.-

2º.- Hacerlo saber por circular a todas las Escuelas Normales de la República.-

— ——— Visto lo manifestado en la precedente nota por el Patronato de la Infancia, el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

Pasar el presente expediente a la Inspección Técnica para que proyecte el personal docente necesario para instalar las escue=

las que exija la población escolar que denuncia la expresada nota y que funcionarán en los locales que se ofrecen en la misma y que desde ya se aceptan.-

2724 Ll. Mantener la disposición de 14 de Mayo último (exp 4579.J) por la que se declaró cesante a la profesora de Dibujo de las escuelas Nos 2 y 14 del C. Escolar 3º, Srta Nélida M. E. de Llames, en vista de que las razones dadas por la misma aún en el caso de que hubiera solicitado licencia, no justifican el abandono que hizo de su puesto y que motivó su cesantía.-

4511. J/905. Reservar hasta tanto se disponga de recursos suficientes, la consideración del presente expediente por el cual el Asilo Coronel Falcón, solicita un subsidio en la forma de sueldo para dos maestros de los que regentean la escuela que sostiene.-

1876 D. 1º.- Adjudicar los trabajos de construcción de la Plaza de Ejercicios Físicos, a que se refiere este expediente, a los Srs Gortes Hermanos, cuya propuesta se aprueba por la suma total de cuarenta y cinco mil quinientos once pesos con ochenta y tres

centavos moneda nacional, en concepto de: cuarenta y un mil trescientos setenta y cuatro pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, importe de la propuesta y cuatro mil ciento treinta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional por el diez por ciento de imprevistos, etc.-

2°.- Pasar este expediente al Sr Abogado Asesor a fin de que formalice el contrato respectivo.-

3°.- Ordenar la devolución de los depósitos de garantía correspondientes a los demás proponentes que concurrieron a la licitación.-

6260 14/0/912. 1°.- Desestimar la propuesta en locación hecha por el señor Cármen Dezamio de una casa de su propiedad sita en la calle Provincias Unidas N° 6127/31, con destino al funcionamiento en la escuela n° 16 del C. Escolar 14°.-

2°.- Renovar el contrato de locación celebrado con el Señor Pedro Ordoqui propietario de la casa calle Murguiondo n° 1796, actualmente ocupada por la mencionada escuela, median=

te el alquiler mensual de trescien-
tos pesos moneda nacional, y plazo
de tres años, con opción por parte
del H. Consejo a dos años más, siem-
pre que dicho propietario efectúe
por su exclusiva cuenta las obras
y reparaciones indicadas a
fs 2 vta y las demás aconsejadas
a fs 11 vta y 12 de este expediente.—

6557 D. Aprobar la presente rendición
de cuentas que eleva la Dirección
General de Arquitectura, relativa
a la inversión dada a la suma
de ciento setenta pesos moneda
nacional, en la colocación de ta-
biques en la Oficina de Contadu-
ría.—

4475 6°. Autorizar al Consejo Escolar 6° pa-
ra que ordene la ejecución de las
obras de reparaciones que consi-
dera indispensables en el local
de la escuela n.° 3 de su dependen-
cia, de acuerdo con el presupuesto
presentado por don Pablo Vallaro
que se acepta por ser el más venta-
joso y cuyo importe de setecientos
sesenta y seis pesos con cincuenta
centavos moneda nacional se
imputará al Fondo de Matrículas
del mencionado Distrito, debien-
do dar la intervención que le co-
rresponde a la Dirección Gene-

ral de Arquitectura.-

7161 5°/912 Volver a estudio de la Dirección Arquitectura este expediente, por el Sr. Santiago Ginocchio propone la ampliación de la casa de su propiedad ocupada por la escuela n.° 19 del C. Escolar 5°, la que tendrá en cuenta, al expedirse, que dicha propiedad reconoce un contrato hasta el 18 de Noviembre próximo.-

6461 C. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura relativa a la inversión dada a la suma de dos mil cincuenta y un pesos moneda nacional, en las reparaciones efectuadas en el edificio de la escuela n.° 6 del Consejo Escolar 7°, arrojando un saldo a favor del Consejo de doscientos sesenta y nueve pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, que fué reintegrado a Caja.-

2819 D. Renovar el contrato de locación celebrado con el Señor Pablo Rodriguez por la casa de su propiedad sita en la calle Washington n.° 2882 que ocupa la escuela n.° 9 del Consejo Escolar 13°, bajo las siguientes condiciones:

(a) Plazo de tres años con opción de parte del H. Consejo a dos años más.
(b) El propietario ejecutará por su exclusiva cuenta todas las obras indicadas por la Comisión ad-hoc en su informe de fs 2.-
(c) Aumento de doscientos pesos moneda nacional del alquiler que actualmente devenga la expresada finca en la forma determinada por la Comisión ad-hoc en su referido informe.-

10.402 8 1º.- Aceptar la donación ofrecida por la Comisión Pro-Edificio Escolar de Avellaneda (Santa-Fé), consistente en una héctarea de terreno y edificio de un aula de 9 x 6 m., con una galería de 3 x 9 metros, dos w.c.c., pozo de agua, casa del Director compuesta de una habitación 5 x 5 y de una cocina de 4 x 3 y además detalles que constan en el informe de la Dirección General de Arquitectura a fs 4 vta y 5.-

2º.- Hacerse cargo de la deuda contraída por la Comisión mencionada, con motivo de la construcción del citado edificio, votando al efecto los quinientos pesos moneda nacional a que asciende, siempre que se extienda la

correspondiente escritura de donación.-

3º.- Dar vista a la Comisión referida del dictámen del Abogado Asesor, corriente a fs 5, a los fines indicados por el mismo.-

4º.- Agradecer debidamente esta importante donación.-

7606 M/912 1º.- Aceptar y agradecer la cesión gratuita hecha por la Sta Donatila Mendez, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, de la casa en que funciona la escuela nacional nº 54 de la Provincia de Corrientes.-

2º.- Solicitar, por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, mayores informes respecto de la donación de una hectarea de terreno que ofrece la expresada Sta de Mendez.-

12.639 M/912 1º.- Ordenar la liquidación y pago a favor del propietario de la casa que ocupó la escuela nacional nº 42 de la Provincia de Corrientes, Sr Patricio Martínez, de los alquileres devengados a contar desde el 1º de Enero al 31 de Octubre de 1912, a razón de cincuenta pesos moneda nacional mensuales.-

2º.- Hacer saber esta resolución al interesado.-

9832	D/912.	1º.- Aprobar el contrato de locación relativo a la casa de propiedad de don Juan Barzi, ocupada por la escuela nacional Nº 39 de la Provincia de Buenos Aires, celebrado ad-referendum y mediante el alguiler mensual de doscientos pesos moneda nacional, siempre que dicho propietario se comprometa a realizar por su exclusiva cuenta, las obras indicadas por la Dirección General de Arquitectura en su informe de fs 6 vta, debiendo devengarse el alquiler aumentado desde el día en que se entreguen dichas obras completamente terminadas. 2º.- Pasar este expediente a la Dirección General de Arquitectura a los efectos consiguientes de notificación al interesado y vigilancia de las obras.-
9933½	S/912.	Ordenar la liquidación y pago de los sueldos y eventuales correspondientes a la dirección de la escuela nacional nº 34 de la Provincia de San Juan, a que se hace referencia en los informes de fs 5 vta y 6.-
871	C.	Ordenar la liquidación y pago a favor de don Pedro J. Cabrera, siempre que compruebe el caracter que invoca, de los haberes que

hubiere devengado la ex-directora de segunda categoría de la escuela nacional Nº 43 de la Provincia de Catamarca, doña Teresa Gamboa de Cabrera (fallecida), durante el tiempo que gozó de licencia con sueldo.-

1320 S 1º.- Autorizar la ejecución de las reparaciones indispensables y urgentes en el edificio escolar de Pavón Arriba (Santa-Fé), y a que se refiere la Inspección Seccional en su informe de fs 1, a cuyo efecto se aprueban los presupuestos agregados a fojas 2 y 3, debiendo imputarse su importe total de cuatrocientos setenta pesos moneda nacional, al Inciso 14 Item 2 del Presupuesto de 1912, (Ley 9076).-

13.7505 S/912 Desestimar la solicitud del Director del Colegio Salesiano de Artes y Oficios de Salta, a objeto de que se provea de ilustraciones y útiles escolares con destino al expresado establecimiento, por ser ellos necesarios para llenar las necesidades de las escuelas dependientes del Consejo.-

1486 E. Autorizar a la Presidencia para reglamentar, con cargo de dar cuenta al H. Consejo, la forma en

que los directores e Inspectores remitirán las planillas estadísticas y las multas de que se harán pasibles los directores remisos.-

11.487.- C/912 1º.- Ordenar, por intermedio de las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios a los directores de las escuelas de sus respectivas Jurisdicciones que adeudan recibos del material de enseñanza despachado en el año 1911, devuelvan firmadas las facturas correspondientes al mismo; debiendo la Oficina de Suministros entregar previamente a dichas Inspecciones un duplicado de las facturas aludidas.-

2º.- Autorizar a las expresadas Inspecciones Generales para que fijen un plazo prudencial, que no excederá de dos meses, a fin de que los directores a que se refiere el Artículo anterior, cumplan lo ordenado.-

3º.- Pedir directamente por Secretaría, a los Encargados Escolares que adeudan recibos de material de enseñanza despachado durante el mismo año (1911) devuelvan firmadas las facturas que también se les remitirá por duplicado, a cuyo efecto la Oficina

de Suministros las formulará y agregará al presente expediente.-

4°.- Disponer que los Inspectores Seccionales acusen recibo en las facturas respectivas de los útiles remitidos a escuelas ya clausuradas, siempre que hayan llegado a ellas y no hayan podido hacerlo los directores de las mismas.

5°.- Si por excepción, los Inspectores Seccionales remitiesen útiles a otras escuelas, los directores respectivos acusarán recibos de dichos útiles.-

6°.- Disponer por último que la Oficina de Suministros entregue oportunamente al Control, los comprobantes del material de enseñanza de que se trata.-

Diríjase nota al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública pidiéndole quiera disponer lo conveniente a fin de que por donde corresponda se abone a este Consejo la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($5.000.000), a que asciende la deuda de la Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 1910, cuyo pago en virtud de la Ley Gallo, ha quedado a cargo del Gobierno de la Nación.-

Al propio tiempo pídase al Ministerio se sirva disponer se efectúe la liquidación de la deuda de la Municipalidad al Consejo, posterior a aquella fecha y hasta el 31 de Diciembre de 1912, por concepto de la contribución del 8% de sus rentas a que se refiere el artículo 1° de la Ley n° 4558, cuya liquidación debe hacerla también el P. E., según lo dispone el Artículo 2° de la citada Ley Gallo.-

Sobre raspado a fojas 116 "Hector Ibarra".- Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.-

[firma]

[firma]